



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 135/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 11, determina como deber y responsabilidad de las y los ecuatorianos "Asumir funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley"

Que el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la ley, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas.

Que, el Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana dispone "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley".

Que, el artículo 24 literal g) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone "Conocer y aprobar el informe anual de la Rectora o Rector que debe presentar a la comunidad universitaria y a la colectividad"

Que, con oficio N° UTMACH-R-2016-407, de fecha 23 de marzo de 2016, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, presenta a conocimiento y aprobación de este organismo el Informe de Rendición de Cuentas 2015, socializado a la comunidad, el día 22 de marzo de 2016.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del año 2015, presentado por el Ingeniero César Javier Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, y autorizar su impresión y difusión.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016

Machala, marzo 28 del 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL